

**REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO**

---

**DILUCIDANDO CONCEPTOS: *PIETAS* Y *CARITAS***

**CLARIFYING CONCEPTS: *PIETAS* AND *CARITAS***

**Ana Isabel Clemente Fernández**  
**Profesora Doctora de Derecho Romano**  
**Universidad de Castilla-La Mancha**  
**[anaisabel.clemente@uclm.es](mailto:anaisabel.clemente@uclm.es)**

Se dice del lenguaje que es “la articulación más importante, misteriosa e impenetrable, entre cuerpo y sociedad”<sup>1</sup>. Ciertamente las palabras se muestran como

---

<sup>1</sup> I. Bordelois, *La palabra amenazada*, Buenos Aires, 2005, p. 26, nota 7.

grandes enigmas cuyos sentidos ocultos perduran en unos signos de origen remoto que cobran una fuerza insólita en un devenir inagotable.

Descifrar, desentrañar, averiguar, penetrar, profundizar, explicar, clarificar, puntualizar, etc., etc., son tareas que atañen al intelecto y que tienden a poner en claro los conceptos, las nociones que vertebran los significantes. Luego es un ejercicio reflexivo, juicioso, además de interesante y gratificante, tratar de redescubrir la palabra y las múltiples claves que encierra.

Los vocablos, signos del lenguaje humano, expresan tanto la realidad como los conceptos que se hallan en la mente del sujeto. Indagar entre los pliegues y repliegues, en los dobleces semánticos que encierran los términos, sin lugar a dudas, nos ayuda a revelar las raíces recónditas de las palabras. Dilucidando conceptos llevamos a cabo un análisis de significado y un análisis empírico, con la finalidad de aclarar y precisar el sentido, poniendo límites, definiendo (*de y finio*) y reinterpretando las significaciones. Además, a través del estudio etimológico, podemos seguir el proceso significativo de la palabra desde sus orígenes, rastrear su genealogía, desenterrar su linaje, aireando vestigios, oráculos que recobran vida, que resurgen con energía inusitada tras su letargo histórico.

Observamos cómo a partir de sentimientos clave se designan términos cargados de múltiples connotaciones; se trata de palabras que revisten un significado atávico y que forman parte de la idiosincrasia de un pueblo. Significantes como *pietas* y *caritas* vienen a dar cuenta de la rica herencia lingüística proveniente del latín, así como de los rasgos y caracteres propios y distintivos de la colectividad romana. Estas expresiones indican un conjunto de valores y tradiciones esenciales para la cultura y civilización romana.

Tales vocablos, *pietas* y *caritas*, son dos voces latinas que, en ocasiones, parecen confundirse en cuanto a su significado se refiere<sup>2</sup>. Son conceptos de

---

<sup>2</sup> En ocasiones, se tiende a equiparar los términos *pietas* y *caritas*, dotándolos de un equivalente significado. Es el caso, por ejemplo, de G. Mancuso que -en su trabajo "Alle radici della storia del senatus. Contributo all'identificazione di «padres» nell'eta precittadina", en *Annali del Seminario Giuridico della Università di Palermo*, XXXIII, (1972), pp. 169 ss.- identifica el sentido del vocablo *caritas* con *pietas* en relación con dos textos: Cic. *De rep.* 2.8.14 ("... *in regium consilium delegerat principes – qui appellati sunt propter **caritatem** patres-*") y *de viris illustr.* 2.10 ("*centum senatores a **pietate** patres appellavit*"). El citado autor se está preguntando sobre el origen del término *patres* y afirma que, a tenor del texto de Cicerón, se halla en la actitud amorosa (cariñosa), es decir, en la *caritas* que despliega el *pater* en el ámbito de la familia, concepto que hace extensible al término *pietas*, en virtud de la interpretación que realiza sobre el segundo texto de autor desconocido, donde remarca el aspecto

contenido semántico diverso, pero que resultan a veces muy próximos. Nuestro propósito en este trabajo radica en llevar a cabo la clarificación de los valores que asumen las citadas nociones a partir de un análisis del significado en origen de tales términos.

Pues bien, iniciamos nuestro estudio partiendo de la voz *caritas*. En este sentido, los diccionarios etimológicos aportan distintas perspectivas a la hora de abordar el significado del término aludido, ya que, como nos recuerda el Prof. PANERO<sup>3</sup>, “conocer el origen etimológico o procedencia de un término nos ayuda a comprender los diversos valores que pueda llegar a asumir pues a éstos les es difícil, si no imposible, desprenderse de su primer significado”.

Así, el significado de *caritas* es referido, en primer lugar, a «la carestía o el precio subido de las cosas, a lo que es caro o tiene un alto precio, a la escasez, a la falta o penuria de algo y, especialmente, de los granos»<sup>4</sup>; en segundo lugar, se alude también al sentido

---

paternal, atribuyendo a este último término una noción que alude a la actitud y sentimientos del padre hacia sus hijos.

<sup>3</sup> R. Panero, *Formación de los conceptos jurídicos*, Valencia, 2006, p. 44.

<sup>4</sup> R. De Miguel, s. v. *caritas*, en *Nuevo diccionario latino español etimológico*, ed. facsímil 1867, Madrid, 2000, p. 143; S. Segura Munguía, s. v. *caritas*, en *Nuevo diccionario etimológico latín-español y de las voces derivadas*, Bilbao, 2001, p. 101; P.G.W. Glare, s. v. *caritas*, en *Oxford latin dictionary*, New York, 1ª ed.

de «estimación o aprecio que se hace de una cosa, y de inclinación, afecto, amor, ternura, cariño» con proyección hacia personas y cosas, todo lo cual se traduce en «el amor ingénito a la patria, el amor que existe entre los padres y los hijos, el amor y el afecto de los hombres, de los dioses, de los ciudadanos», de manera que se puede afirmar que «caros nos son los padres, caros los hijos, caros los parientes y los amigos, pero el amor de todos ellos viene a resumirse en el de la patria (*cari sunt parentes, cari liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium caritates patria una complexa est*)», o, en otros términos: amando a la patria, amamos juntamente a nuestros padres, a nuestros hijos, a nuestros parientes y a nuestros amigos»<sup>5</sup>. Cabe, por último, añadir un valor ulterior de *caritas* conectado con «la caridad (como virtud

---

1982, reimpr. 1992, p. 277 s.; M. De Vaan, s. v. *caritas*, en *Etymological dictionary of Latin and the other Italic languages*, Boston, 2008, p. 95; A. Ernout y A. Meillet, s. v. *caritas*, en *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, 4ª ed., Paris, 1967, p. 102.

<sup>5</sup> De Miguel, s.v. *caritas*, *loc. cit.*; Segura Munguía, s.v. *caritas*, *loc. cit.*; Glare, s. v. *caritas*, *loc. cit.*; De Vaan, s. v. *caritas*, *loc. cit.*; A. B. Blaise, s. v. *caritas*, en *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout, 1954, p. 133 s.; A. Berger, s. v. *caritas*, en *Encyclopedic dictionary of Roman law*, 1953, reimpr. 1968, p. 381; Ernout y Meillet, s. v. *caritas*, *loc. cit.*

cristiana), el amor al prójimo, el amor divino, la caridad, las buenas obras y la limosna»<sup>6</sup>.

Entre las palabras equivalentes a *caritas*, encontramos *penuria, egestas, amor, studium, gratia, dilectio, benevolentia*<sup>7</sup>. Junto a esto, *caritas* pertenece a su vez al grupo de términos tales como *benignitas, clementia, humanitas*<sup>8</sup>, de los cuales dimana una idea de trato benigno, es decir, de una actitud comprensiva e indulgente.

Sobre el significado, entre otros, de amor, afecto, o cariño atribuido a *caritas* -nos interesa este sentido en particular por ser el más próximo al concepto de *pietas* que el primero que hemos apuntado *supra-*, las fuentes nos proporcionan numerosos ejemplos: Octavia, la hermana de Británico, había aprendido a esconder el dolor, el amor y todos los afectos (Tac. *Ann.* 13.16: "*Octavia quoque, quamvis rudibus annis, dolorem **caritatem** omnes adfectus abscondere didicerat*"); afecto y consideración recibe el hijo de la mujer de Servio Tulio, al haber nacido y haber sido criado en

---

<sup>6</sup> Segura Munguía, s. v. *caritas. loc. cit.*; Blaise, *op. cit.*, 133 s.

Este aspecto concreto viene a designar con más precisión lo que es el amor de Dios y del prójimo en sentido sobrenatural, asumiendo, por tanto, un sentido eminente, en opinión de J. Pieper, *Las virtudes fundamentales*, Madrid, 1980, pp. 422 y 426.

<sup>7</sup> De Miguel, s. v. *caritas, loc. cit.*

<sup>8</sup> Berger, s. v. *caritas, loc. cit.*

palacio desde pequeño (Liv. 1.39.6: “*inde tanto beneficio et inter mulieres familiaritatem auctam et puerum, ut in domo a paruo eductum, in **caritate** atque honore fuisse*”); Servilia actúa llevada por el sentimiento de amor y cariño que siente hacia su padre (Tac. Ann. 16.30: “... *Serviliae (id enim nomen puellae fuit), quae **caritate** erga parentem, simul imprudentia aetatis, non tamen aliud consultaverat quam de incolumitate domus, et an placabilis Nero, an cognitio senatus nihil atrox adferret*”); Tiberio no amó con afecto paternal a ninguno de sus hijos, según cuenta Suetonio (Suet. Tib. 52.1: “*Filiorum neque naturalem Drusum neque adoptivum Germanicum patria **caritate** dilexit, alterius utiis infensus*”); sobre el amor que se profesa a la patria (Cic. Tusc. 1.90: “*Quia tanta **caritas** patriae est, ut eam non sensu nostro, sed salute ipsius metiamur*”); y el siguiente fragmento se presenta como un compendio de los distintos aspectos semánticos de la palabra *caritas*, que comprende el amor a los padres, a los hijos, a los parientes, a los amigos, sentimiento este que alcanza su máxima expresión en el amor a la patria (Cic. Off. 1.57: “*Sed cum omnia ratione animoque lustraris, omnium societatum nulla est gravior, nulla carior quam ea, quae cum re publica est uni cuique nostrum. Cari sunt parentes, cari liberi, propinqui, familiares, sed omnes omnium **caritates** patria una complexa est, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus? Quo est detestabilior*”)

*istorum immanitas, qui lacerarunt omni scelere patriam et in ea funditus delenda occupati et sunt et fuerunt”*).

Ilustrativo resulta, a tenor de este análisis de significado, la procedencia del vocablo *caritas*, que encuentra su ascendencia etimológica en el adjetivo *carus* + el sufijo *-tas*<sup>9</sup>.

El adjetivo *carus* presenta en los diccionarios los significados de «caro, subido de precio, costoso, de mucho precio, precioso,preciado, algo a lo que se le atribuye un gran valor»<sup>10</sup>; pero tiene también el sentido de «caro, amado, estimado, querido, apreciado, predilecto, deseado, considerado con afecto (implicación de mutuo afecto), cariñoso, en definitiva algo que se ama», que también en relación con las cosas tiene el sentido de algo valorado<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Glare, s. v. *caritas*, *loc. cit.*; Ernout y Meillet, s. v. *caritas*, *loc. cit.*; De Vaan, s. v. *caritas*, *loc. cit.*

<sup>10</sup> De Miguel, s. v. *carus*, *op. cit.*, p. 145; Segura Munguía, s. v. *carus*, *op. cit.*, p. 103; Glare, s.v. *carus*, *op. cit.*, p. 280; Blaise, s. v. *carus*, *op. cit.*, p. 135; A. Walde, s. v. *carus*, en *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, vol. I, Heidelberg, 1965, p. 175; I. G. Tucker, s. v. *carus*, en *Etymological dictionary of latin*, Chicago, 1976, p. 48; Ernout y Meillet, s. v. *carus*, *op. cit.*, p. 102.

<sup>11</sup> De Miguel, s. v. *carus*, *loc. cit.*; Segura Munguía, s. v. *carus*, *loc. cit.*; Glare, s. v. *carus*, *op. cit.* p. 280; Blaise, s. v. *carus*, *loc. cit.*; Walde, s. v. *carus*, *loc. cit.*; Tucker, s. v. *carus*, *loc. cit.*; De Vaan, s. v. *carus*, *loc. cit.*; Ernout y Meillet, s. v. *carus*, *loc. cit.*



Los equivalentes de *carus*, según DE MIGUEL<sup>12</sup>, son *pretiosus, dilectus, amatus, jucundus, gratus, acceptus, suavis*, vocablos con los que comparte una semántica similar.

El adjetivo *carus*, como afirma TUCKER<sup>13</sup>, tiene su origen etimológico en la raíz *\*qā-* (junto a *\*qe-*) que, además de los significados de «asir, abrazar, desear»<sup>14</sup>, cuenta también con el sentido de «querer/amar»; y significativos resultan sus correspondientes etimológicos con los que comparte la mencionada raíz: así, en sánscrito *kāma-* con los valores de «desear, querer»; en letón *kārs* con el significado de «deseoso»<sup>15</sup>; y en antiguo irlandés *caraim* con el sentido de «gustar» o *cara* significando «amigo».

Volviendo de nuevo a la palabra *caritas*, advertimos cómo aparece dotada de una ambivalencia por los repertorios etimológicos. De una parte, el sentido que asume el citado vocablo está dirigido, en relación con las cosas, a «la carestía, al precio caro, a la escasez y penuria». De otra parte, su significado

---

<sup>12</sup> De Miguel, s. v. *carus*, *loc. cit.*

<sup>13</sup> Tucker, s. v. *carus*, *loc. cit.*

<sup>14</sup> También «gustar» y «desear», como apuntan E. A. Roberts y B. Pastor, en *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*, Madrid, 1996, p. 73.

<sup>15</sup> «Riquísimo» y «lleno de deseos» añaden Ernout y Meillet, s. v. *carus*, *loc. cit.*

sugiere las nociones de «afecto, amor, ternura, cariño y estima». Luego, por lo que se deduce del contenido de los léxicos, uno de los significados de la citada palabra está referido a un concepto medido por la susceptibilidad de valoración económica y por la falta, insuficiencia o carencia de lo necesario, asumiendo este significado, por tanto, un carácter material. El segundo valor aportado por los diccionarios se presenta con una naturaleza abstracta, puesto que encierra un conjunto de sentimientos que vinculan fundamentalmente a las personas, incluyendo también una variante dirigida a las cosas que resultan apreciadas. Estos valores que, etimológicamente, se desprenden del término *caritas*, aparecen ligados a los sentidos del vocablo *carus*, adjetivo del cual deriva *caritas*, con la correspondiente adición del sufijo *-tas*. Así, *carus* es algo «caro, costoso, de alto precio», pero a la vez también es alguien «querido, amado, apreciado, estimado». Justamente, esta última acepción aludida entronca directamente con el significado de la raíz *\*qā-* (de la que procede *carus* y, consecuentemente, *caritas*), pues, «querer/amar» son significados principales atribuidos a la base de los citados términos.

Sobre el sentido de amado, apreciado, querido, etc., de *carus*, en relación con las personas, se da cuenta en las fuentes de lo siguiente: la consideración que se tiene, por ejemplo, hacia el hermano (Cic. *Catil.* 4.3: “*Nec tamen ego sum ille ferreus, qui fratris*

**carissimi** *atque amantissimi praesentis maerore non movear horumque omnium lacrumis, a quibus me circumsessum videtis*"); hacia los padres (Lucr. 3.85: "*nam iam saepe homines patriam **carosque** parentis*"); hacia el vínculo fraternal de sangre (Prop. 1.15.16: *Alphesiboea suos ulta est pro coniuge fratres / sanguinis et **cari** vincula rupit amor*); hacia un compañero querido y agradable (Cic. *Catil.* 4.11: "*Quam ob rem, sive hoc statueritis, dederitis mihi comitem ad contionem populo carum atque iucundum...*"); en relación con padres e hijas (Liv. 1.13.6: "*Ex bello tam tristi laeta repente pax **cariores** Sabinas viris ac parentibus et ante omnes Romulo ipsi fecit*"); y hacia los parientes (Ov. *Fast.* 2.617: "*Proxima cognati dixere Karistia **kari***").

En cuanto al término *pietas*, bajo el prisma etimológico, la citada voz hace referencia a la «piedad, devoción, amor de Dios, al respeto, a la veneración a los padres, a los parientes y amigos, a los mayores, a la patria, a la clemencia y a la compasión»<sup>16</sup>. Y es que *pietas* es «piedad» en la línea del conocimiento y cumplimiento de los deberes para con los dioses, la patria, los padres, los hijos, etc.; además, contempla un significado religioso de «piedad, devoción, religiosidad, veneración, culto»; también posee un aspecto relativo a la patria, con la idea de «amor a la patria, patriotismo»; asimismo encierra otro rasgo aplicable al ámbito

---

<sup>16</sup> De Miguel, s. v. *pietas*, *op. cit.*, p. 703.

familiar, así se puede hablar de «amor filial», de «afectos familiares»; en términos generales significa «amor respetuoso, veneración, ternura, cariño, afecto, clemencia»; y, en última instancia, «equidad, justicia divina»<sup>17</sup>.

De igual modo, GLARE<sup>18</sup>, en relación con el vocablo *pietas*, tiene en cuenta distintas variantes de significado. De manera que estamos, según el autor, ante una actitud consciente de sus obligaciones con respecto a aquellos a quienes es obligado por vínculos de religión, de consanguinidad, etc. Pero posee sobre todo una aplicación a la actitud del hombre hacia los dioses, así como al recíproco sentimiento de los dioses hacia los seres humanos. También tiene cabida en el ámbito de las relaciones entre seres humanos, de hijos a padres, de padres a hijos, entre marido y mujer y otras relaciones. Pudiéndose referir igualmente a la actitud de los ciudadanos respecto del Estado o en relación con las reglas, del gobierno hacia los ciudadanos y de las tropas hacia un comandante.

Siguiendo con este enunciado de significaciones, se ha insistido también en la idea de «piedad hacia Dios, respeto religioso», bien en el concepto de «verdadera fe, ortodoxia», bien en la noción de «bondad de Dios hacia los hombres», en la

---

<sup>17</sup> Segura Munguía, s. v. *pietas*, *op. cit.*, p. 565.

<sup>18</sup> Glare, s. v. *pietas*, *op. cit.*, p. 1378.

«benevolencia (del hombre hacia el hombre), bondad, caridad, beneficencia y limosna<sup>19</sup>».

Pero sobre todo *pietas* apunta el hecho de ser consciente de sus obligaciones/obediente, de una respetuosa conducta, del sentido del deber, del afecto a los dioses, padres y parientes cercanos; y, en general, alude a una actitud generosa, al honesto camino de pensamiento<sup>20</sup>. En definitiva, como señala PELLETIER, estamos ante una noción moral y religiosa que esencialmente se aplica al deber del ciudadano con respecto a los dioses y también a la familia<sup>21</sup>.

En este sentido, Cicerón, por ejemplo, se refiere a la *pietas* como un modo de aplacar la voluntad de los dioses (Cic. *Clu.* 194: “*quibus illa etiam deos immortales de suo scelere testatur neque intellegit pietate et religione et iustis precibus deorum mentes, non contaminata superstitione neque ad scelus perficiendum caesis hostiis posse placari*”; Cic. *Off.* 2.11: “*Deos placatos pietas efficiet et sanctitas*”); se dice asimismo de los hijos en conexión con los padres (Cic. *Part.* 78: “*In communione autem quae posita pars*

---

<sup>19</sup> Blaise, s. v. *pietas*, *op. cit.*, p. 624 s.

Los cristianos suelen restringir su sentido y significa habitualmente compasión, piedad cristiana.

<sup>20</sup> Berger, s. v. *pietas*, *op. cit.*, p. 630.

<sup>21</sup> A. Pelletier, s.v. *pietas*, *Lexique d’antiquités romaines*, Paris, 1972, p. 177.

*est, iustitia dicitur, eaque erga deos religio, erga parentes **pietas**...*"); también se contempla la *pietas* de los padres a los hijos (Pl. *Poen.* 1277: "*mi pater, tua pietas plane nobeis auxilio fuit*"); y todavía es mencionada en correspondencia con la patria (Liv. 27.9.11: "*si ulla **pietas**, si memoria antiquae patriae esset*").

Por otra parte, cabe afirmar que Cicerón concibe la *pietas* como una virtud que nos amonesta a cumplir con nuestros deberes en relación con la patria, los padres y los parientes<sup>22</sup>. Posteriormente, el Arpinate considera también el deber de *pietas* en relación con los dioses del cielo<sup>23</sup>. Al respecto, WAGENVOORT<sup>24</sup> observa un cambio en la concepción de *pietas* por parte de Cicerón, que atribuye a la influencia de la filosofía estoica (Posidonio y Panecio) –defensora de la *pietas adversus deos*–, ya que, en sus obras anteriores al año 46 a. C., pone énfasis en la patria, los padres y los parientes, para después aplicar el concepto relacionado con los dioses, constituyéndose éste último en un principio que

---

<sup>22</sup> Cic. *De Inv.* 2.22.66.

Invirtiendo el orden, *pietas* hacia parientes, patria, padres: Cic. *De Inv.* 2.53.161. O bien, *pietas* hacia padres, parientes, patria: Cic. *De rep.* 6.16.

<sup>23</sup> Cic. *De Fin.* 3.22.73; *Deor. Nat.* 1.2.3; *ibid.* 1.41.116; *Top.* 90.

<sup>24</sup> H. Wagenvoort, *Pietas. Selected studies in Roman religion*, Leiden, 1980, pp. 1 ss.

acabará teniendo un significado político en lo que se refiere a la política de conquistas, consecuencia de la obediencia a la llamada divina<sup>25</sup>.

*Pietas*, además de las acepciones señaladas, también es el nombre que recibe la diosa romana<sup>26</sup>, ya que acabó convirtiéndose en un objeto de culto, a la que se consagraron templos y a la que se representó en las monedas<sup>27</sup>. En la misma dirección, TURCHI<sup>28</sup> afirma que *Pietas* es una divinidad abstracta de los romanos, que expresa el conjunto de los deberes que el hombre tiene hacia los hombres en general y hacia los padres en especial, también para con los dioses y que en este caso se identifica con la religión, y que en última instancia supone la personificación de este sentimiento romano.

---

<sup>25</sup> Verg. A. 6.878: "*Heu pietas!, heu prisca fides invictaque bello destera!...*"

<sup>26</sup> De Miguel, s. v. *pietas*, *loc.cit.*; Segura Munguía, s. v. *pietas*, *loc. cit.*

<sup>27</sup> Pelletier, s. v. *pietas*, *loc. cit.*; A. Blanchet, s. v. *pietas*, en *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, tome quatrième, première partie, Graz, 1969, p. 472; N. Turchi, s. v. *pietas*, en *Enciclopedia italiana di scienze, lettere ed arti*, XXVII, reimpr. fotol. v. XXVII (1935), Roma, 1949, p. 214.

<sup>28</sup> Turchi, s. v. *pietas*, *loc. cit.*

Por lo que corresponde a su derivación, *pietas* tiene su origen en el adjetivo *pius*<sup>29</sup>. A este vocablo se le atribuyen los significados de «justo, legítimo, piadoso<sup>30</sup>, ortodoxo, bueno, condescendiente»<sup>31</sup>; o también «obligatorio (según su obligación) piadoso, íntegro (justo), y temeroso de Dios»<sup>32</sup>; incluso «fiel, concienzudo»<sup>33</sup>. Se predica tal adjetivo de quien tiene un comportamiento «benigno, afable, humano, inocente, bien intencionado»<sup>34</sup>. Referido a la familia, hace alusión a un sujeto «solícito, afectuoso, tierno, cariñoso y respetuoso»<sup>35</sup>. *Pius* es también el «venerador de los padres, parientes, amigos y mayores», y con un

---

<sup>29</sup>Ernout y Meillet, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 510.

Algunos de sus equivalentes, según De Miguel, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 707: *aequus, justus, sanctus, castus, probus, purus; amans, bonus, mitis, benignus, clemens, amicus*, etc. Pertenece a la familia de *pietas, pio; piabilis; piaculum, -cularis; piamen; expio; expiator, -tio, -torius; inexplabilis; impius, -pietas, -pio*, como señala Segura Munguía, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 569.

<sup>30</sup> Apuntado también por A. Walde, s. v. *pius*, *op. cit.*, vol. II, Heidelberg, 1965, p. 311 s.

<sup>31</sup> Blaise, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 626 s.

<sup>32</sup> Walde, s. v. *pius*, *loc. cit.*

<sup>33</sup> De Vaan, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 468.

<sup>34</sup> De Miguel, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 707.

<sup>35</sup> Segura Munguía, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 569.



sentido religioso alguien «devoto, religioso, piadoso, santo»<sup>36</sup>. O es igualmente algo «piadoso o sagrado en cuanto a las cosas que se utilizan para el culto»<sup>37</sup>. Y ya, desde un punto de vista general, se indican atributos como «justo, legítimo, honesto y bueno»<sup>38</sup>.

Si *pius* es «el pío, el piadoso, el virtuoso, el puro justo», nos estamos refiriendo, por tanto, a aquel «que conoce y cumple sus deberes hacia los dioses, la patria y los padres, a quien, en definitiva, ama a su patria y a sus padres»<sup>39</sup>. Cumplir con los deberes propios hacia los dioses y hacia los parientes<sup>40</sup> implica ser consciente de las obligaciones en esos ámbitos<sup>41</sup>.

Ciertamente, *pius* es un sujeto leal, lo que naturalmente implica una conducta de lealtad, esto es, un modo de actuar consistente en guardar fidelidad hacia algo o hacia alguien, cumplir con las obligaciones propias y no defraudar la confianza que se ha depositado en él. En esta línea, en el léxico de GLARE<sup>42</sup>, hallamos un compendio bastante completo de los

---

<sup>36</sup> De Miguel, s. v. *pius*, *loc. cit.*; Segura Munguía, s. v. *pius*, *loc. cit.*

<sup>37</sup> Segura Munguía, s. v. *pius*, *loc. cit.*

<sup>38</sup> Segura Munguía, s. v. *pius*, *loc. cit.*

<sup>39</sup> Segura Munguía, s. v. *pius*, *loc. cit.*

<sup>40</sup> Ernout y Meillet, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 510.

<sup>41</sup> Tucker, s. v. *pius*, *op. cit.*, 187.

significados que se desprenden del vocablo *pius*, desarrollando sus efectos en diversas esferas. De manera que *pius* se dice de quien es leal hacia las obligaciones morales, obediente, concienzudo, recto, etc.; también de aquel que es leal en la realización de las obligaciones religiosas, devoto, etc.; tiene, a su vez, cabida en relación con los objetos sagrados, ofrendas rituales; asimismo, se llama pío a quien es leal o fiel en la realización de las obligaciones familiares y sociales (de los niños en relación con sus padres, del marido o mujer, de otros parientes, amigos, etc., de subordinados con relación a aquellos que tienen autoridad); igualmente, tiene aplicación a la conducta, sentimientos, etc., a la justicia natural, a la equidad. Se afirma incluso de las guerras justamente llevadas a cabo o de las armas usadas en una causa justa, y hasta de la virtuosa muerte y también de los lugares habitados por ella. En último lugar, se empleó como apellido honorífico, especialmente dado al emperador Antonino (138 d. C.), asumido de forma automática por Cómodo y emperadores posteriores.

Eneas<sup>43</sup> es el ejemplo más característico y célebre del hombre piadoso, bueno y misericordioso, particularmente devoto de los dioses y confiado en sus presagios, cumplidor con el padre de sus deberes como

---

<sup>42</sup> Glare, s. v. *pius*, *op. cit.*, p. 1384.

<sup>43</sup> Verg. A. 1.178: “*Sum pius Aeneas...*”.

hijo, y que de igual manera cumple escrupulosamente los deberes religiosos que su misión le impone.

En suma, el respeto a las relaciones tradicionales e indiscutibles, recíprocas entre personas de la misma sangre, de la misma *civitas*, entre vecinos, entre aliados, entre contratantes y, no recíprocas, entre el individuo y aquello que le es superior, como la patria, los dioses, la humanidad, es el sentimiento que se infiere de la palabra *pietas*. Es, por consiguiente, un sentir articulado bajo esquemas religiosos, y estrechamente ligado al contenido que encierra la palabra *religio*, que indicaba el conjunto de relaciones del hombre con lo invisible, designando inicialmente el escrúpulo<sup>44</sup>, no un salto ni una forma de acción, sino un abstenerse, un dudar inquieto ante una manifestación que necesita ante todo comprender para adaptarse<sup>45</sup>. Realmente *religio* denota la categoría de vínculos reconocidos que ligan la actividad humana a los dioses<sup>46</sup>, todo ello en un contexto de mantenimiento y conservación de la llamada *pax deorum*, pues es un deseo siempre presente en los romanos la seguridad de

---

<sup>44</sup> Como observan Ernout y Meillet, s. v. *religio*, *op. cit.*, p. 569, *religio* significa «religión», «escrúpulo religioso», e incluso algunas veces «superstición».

<sup>45</sup> G. Dumézil, *La religione romana arcaica*, ed. italiana y trad. de F. Jesi, 2ª ed., Milano, 2001, p. 51.

<sup>46</sup> G. Bayet, *La religión romana*, trad. A. Elvira, Madrid, 1984, p. 69.

que, más allá de su naturaleza y de su actividad, no tengan que enfrentarse con una voluntad opuesta a sus deseos, con la reacción hostil de los dioses<sup>47</sup>.

Diáfano resulta el significado de *pietas*, ya mencionado, que se concreta en el comportamiento de llevar a efecto los cometidos que se derivan de la relación con las divinidades, y que lleva aparejado el sentido de respeto y culto, es decir, de veneración, que se rinde a los mismos, actitud que también es aplicable en relación con la patria y con los parientes más próximos. Sin embargo, mayor dificultad puede plantear la acepción de *pietas* que se define sobre la base de los afectos familiares, puesto que resulta más afín a la significación de *caritas*, término, como hemos tenido ocasión de analizar, al que se le otorgan los significados de amor, afecto, cariño, a la vez atribuidos al adjetivo *carus*, a juzgar por la raíz etimológica de dichos vocablos. Por tanto, se hace necesario contemplar este sentido de *pietas*, que a simple vista parece ser el más controvertido, dentro de la semántica general que encierra la citada voz y en estrecha

---

<sup>47</sup> Bayet, *op. cit.*, p. 68.

Un ejemplo muy ilustrativo del denominado mantenimiento y preservación de la *pax deorum* constituye el acto de inscripción en el *census populi*. Véase al respecto G. Polo, "Idoneidad de las «*tabulae censoriae*» como instrumentos de publicidad de los miembros de la comunidad", en *RIDROM* [on line], 5, (2010), p. 126-177. <<http://www.ridrom.uclm.es>>

conexión con el adjetivo *pius* del que procede, pues ambos son vocablos preñados de unos aspectos determinados que se hallan firmemente unidos al orden divino, es más, que tienen su razón de ser y su origen último en la esfera religiosa.

Abordando la cuestión desde esta perspectiva, la delimitación de significado entre *caritas* y *pietas* se torna más nítida. Así, la principal diferencia que emerge de esta contraposición se determina sobre la base de una clara y comprensible explicación: *pietas* implica un “amor debido”, esto es, integra un vínculo sentimental afectivo al que uno está obligado o, lo que es lo mismo, el deber de prestar ese amor - fruto de una exigencia proveniente del orden divino y que coincide con una actitud marcada por la rectitud-, en tanto que *caritas* lleva en sí el sentido de amor o afecto, nacido de forma espontánea, y que se despliega de manera natural, circunscrito a la esfera de lo sentimental, por lo que, en nuestra opinión, el fundamento de este sentimiento radica en la esfera moral, en la conductas concernientes al respeto o a la conciencia humana. Pensemos, sin ir más lejos, en los hombres que odian a sus padres, que sienten aversión hacia su patria, que maldicen a los dioses por las desgracias que les han acaecido. *Caritas* es un sentimiento íntimo, es deseable que nazca, pero que, de no ser así, no supone violación de una norma jurídica o religiosa, aunque

efectivamente es un comportamiento absolutamente reprochable.

Rectitud es un término que viene muy bien a reflejar el valor de *pietas*. Recto es quien es moralmente justo, íntegro. *Pius* y *pietas* representan la conducta del hombre que cumple con todos sus deberes hacia la deidad y su prójimo humano completamente y con todo respeto. Y, no en vano, *pius* significó en origen «de corazón puro»<sup>48</sup>. Si la palabra *pietas* esta referida a la idea de pureza<sup>49</sup>, cuando era empleada para designar relaciones de tipo familiar entre los padres y los hijos, se observa en esta aplicación un aspecto diverso, pero que entendemos que no se despoja de su origen en el ámbito de lo religioso, sino que se vierten también a un contexto más profano unas obligaciones que en primera instancia han nacido de ese deber de cumplimiento de unas imposiciones que derivan de lo sagrado, subsistiendo el sentimiento religioso en la realización de los deberes para con los familiares más allegados.

Este noble sentimiento de *pietas* se traduce, en el campo con trascendencia jurídica, en el deber del *paterfamilias* de actuar conforme a tal noción, obligándose en virtud del *officium pietatis* a tener un trato moderado con sus hijos, y también en el

---

<sup>48</sup> Ernout y Meillet, s. v. *pius*, loc. cit.

<sup>49</sup> Bayet, op. cit., p. 155.

tratamiento de la indignidad para suceder que supone una violación de los valores del citado *officium*<sup>50</sup>. En efecto, los testamentos inoficiosos resultan contrarios al denominado *officium pietatis* sobre la base de la presunta locura del testador (*color insaniae*), que es definido como un deber moral de respeto, dedicación y afecto que ha de cultivarse en relación con los parientes, la patria y los dioses<sup>51</sup>; en esta dirección la *querela inofficiosi testamenti* nace con la idea de reforzar, fundamentalmente tutelando, el vínculo

---

<sup>50</sup> A. Torrent, s.v. *pietas*, en *Diccionario de Derecho romano*, Madrid, 2005, p. 903. Véase al respecto Pap. D. 28.7.15.

En cuanto al *ius vitae et necis* del *paterfamilias*, la *pietas* debida a los hijos servirá para poner freno a los excesos del padre especialmente a finales de la República y en el primer Principado, articulándose como una noción con consecuencias jurídicas, como un criterio corrector de la *patria potestas*, incluso alcanzando a tener incidencia en la esfera penal. A mayor abundamiento, vid. A. Torrent, “«Patria potestas in pietate non atrocitate consistere debet»”, en *Index*, 35, (2007), pp. 159 ss.

Es necesario precisar, como apunta R. P. Saller, “«Pietas», obligations and authority in the roman family”, en *Alte Geschichte und Wissenschaftsgeschichte*, (1988), pp. 393 ss., que la virtud de la *pietas* se encuentra en el centro de las relaciones familiares, implicando no tanto sumisión como recíproco afecto y obligaciones entre sus miembros; a propósito del Digesto, además de ser contemplada dentro del núcleo familiar, se observan múltiples referencias a la parental *pietas* hacia los hijos como filial *pietas*, considerada como algo natural frente a la creación del Derecho civil por los juristas.

parental, haciéndolo más compacto en torno al respeto de la *pietas*, pues es ésta “un sentimiento debido de afecto alimentado por el ciudadano romano en relación con la patria, la familia, los dioses y presumiblemente surgido en la época precívica más antigua, cuando sacralidad y familia estructuraban la vida social y cultural de las poblaciones del Lazio”<sup>52</sup>.

En definitiva, *pietas* indica una actitud mental y el consiguiente comportamiento que llevan a satisfacer los deberes hacia la comunidad y hacia los otros hombres, puesto que poco importa el sentimiento interior del individuo, lo relevante es el respeto a la tradición, a aquellas normas rituales, impuestas a lo largo del tiempo por la autoridad religiosa, cuya transgresión convertía al sujeto en impío, siendo culpable, no sólo él mismo, sino también toda la comunidad, por su comportamiento incorrecto<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> D. Di Ottavio, “Sui precedenti retorici della «querela inofficiosi testamenti» nel I. sec. a.C.”, en *Index* 37, (2009), p. 295, nt. 7.

<sup>52</sup> Di Ottavio, *op. cit.*, p. 310 s.

En cuanto al sentimiento de *pietas* expresado en el culto familiar de los muertos encontramos un interesante apunte en A. Trisciuglio, “Dispersione delle ceneri del cadavere: considerazioni romanistiche in margine a D. 28.7.27. pr. (Mod. 8 *Resp.*)”, en *Aequitas Sive Deus. Studi in onore di Rinaldo Bertolino*, Torino, (2011), pp. 1520 ss.

<sup>53</sup> F. Sallusto, s.v. *pietas*, en *EO*. II, Roma, 1997, p. 603 s.



Por último, recordar que los términos analizados, *pietas* y *caritas*, en la etapa postclásica, junto a *humanitas* y *aequitas*, en conexión con la noción tardía de *ius naturale* y la distinción entre *ius strictum* e *ius aequum*, se convierten en ideas cristianizadas, entendidas como sentimiento de benevolencia hacia el prójimo<sup>54</sup>.

De ahí también que actualmente sean dos vocablos con unas significaciones muy parejas. Ambas son virtudes que inspiran amor a Dios y al prójimo, incluyendo una actitud solidaria, en el caso de la caridad, y una noción de amor entrañable de la que son susceptibles los padres y los objetos venerables, en cuestión de piedad, y, en ambos casos, integrando un sentimiento de compasión hacia los demás<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> A. Torrent, s.v. *caritas*, en *Diccionario*, cit., p. 150.

En la esfera de la *pietas* familiar, la influencia del cristianismo, según M. Roberti, “«Patria potestas» e «paterna pietas»”, en *Studi A. Albertoni*, I-1, Padova, 1935, pp. 257 ss., será decisiva al lograrse una nueva concepción de la autoridad paterna, donde la locución *paterna pietas* expresa la transposición del alma paterna sobre los hijos, considerados como don divino, traducida no en un relajado sentimentalismo, pues también se necesita que sea enérgica y ruda; y, a la inversa, amor y agradecida piedad deben también los hijos a los padres.

<sup>55</sup> Diccionario de la lengua española (RAE): [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=piedad](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=piedad)

A modo de conclusión, *caritas/carus* encierran nociones que representan aquello que excede mucho de su valor, así como la falta o carencia de algo, lo que podríamos calificar en sentido amplio como carestía. Pero, además, vinculado a su propia raíz etimológica \*qā-, también se desprende de los citados significantes un significado de afecto, de amor, que se predica de aquello que consideramos querido y estimado. Esta última significación es la que se aproxima al concepto de *pietas/pius*, pero con matices claramente diferenciadores, pues, como hemos tratado de dilucidar en nuestro trabajo adentrándonos en esas grutas cavernosas que traza la etimología y atendiendo al testimonio de las fuentes y de las opiniones doctrinales, *pietas/pius* son vocablos que expresan un “amor debido” del hombre hacia los padres, los dioses, la patria, etc., lo que pone en evidencia una respetuosa conducta, un sentido del deber, en definitiva, una actitud de veneración que no sólo se espera sino que también se exige, a tenor de los más antiguos *mores*, al buen romano<sup>56</sup>.

---

<http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?>

TIPO\_BUS=3&LEMA=caridad

<sup>56</sup> O como afirma M. Miró, “Agua, emociones, sentimientos, experiencias y procesos religiosos”, en *Antropología de la religión*, (Coord.) E. Ardévol y G. Munilla, Barcelona, 2003, p. 341, “*pietas* es el sentimiento que hace reconocer y llevar a cabo todos los deberes que el hombre romano tiene hacia todo aquello que ama y respeta”.